



## RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 061 -2019-SUNARP/SN

Lima, 14 MAR. 2019

VISTOS, el Memorándum N° 269-2019-SUNARP/OGRH del 19 de febrero de 2019 emitido por la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 171-2019-SUNARP/OGAJ de fecha 27 de febrero de 2019 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; y, dicta normas y procedimientos en dicha materia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas, se crea el rol de Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien se encuentra a cargo de coordinar con la Secretaría de Gobierno Digital en su calidad de Líder Nacional de Gobierno Digital, los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, se aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", en los cuales se establece el perfil y responsabilidades de la persona que ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital;

Que, conforme al inciso 2.1 del artículo 2 de la Resolución mencionada precedentemente, el/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" sobre la base de los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" antes mencionados;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al Líder de Gobierno Digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en el marco de lo dispuesto en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital";

De conformidad al literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; con el visado de la Gerencia General, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, de la Oficina General de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Designación de Líder de Gobierno Digital**

Designar al señor Mario Alejandro Elizarbe Hoyos, Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información, como Líder de Gobierno Digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp.

**Artículo 2°.- Responsabilidades**

El Líder de Gobierno Digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos debe observar las responsabilidades establecidas en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", aprobados por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI.

**Artículo 3°.- Comunicación a SEGDI**

Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**



  
**MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA**  
Superintendente Nacional de los Registros Públicos  
**SUNARP**